



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9936**

**EXPTE N° 714-2721/17**  
Sil

**DECRETO N°** S.-  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita las designaciones a favor de las Sras. SONIA REINA VILCA CUIL 27-24858158-7 y DORA MERCEDES CRUZ CUIL 27-28187050-0, en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermeras Profesionales en la U. de O.: 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 09 de abril de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir incorporándose antecedentes del Concurso efectuado a los fines de la cobertura de los mismos;

Que, las designaciones solicitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, obra renuncia presentada por la Sra. Cruz a la Beca de Apoyo Económico y Acompañamiento Educativo, dependiente del Hospital "Wenceslao Gallardo";

Que, obra renuncia presentada por la Sra. Vilca, al contrato de locación de servicios en la categoría 13 (c-4), dependiente del Hospital "Pablo Soria";

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 2012-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S-17;

Que, de las Certificaciones de Servicios agregadas en autos, se acredita la efectiva prestación por parte de las Sras. Vilca y Cruz a partir del 09 de abril de 2018;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite Dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente tramite;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2019 – Ley 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN**  
U. de O.: 6-01-02

"R"

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "PABLO SORIA"**

**SUPRIMASE:**

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
24 (c-4)	2
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
<b>Total</b>	<b>2</b>

**CREASE:**

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
13 (c-4)	2
Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.	
<b>Total</b>	<b>2</b>



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

*[Firma]*  
Sra. GLAUDIA GISELA MARIANO  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**9936**

**/// CDE. A DECRETO N°**

**S.-**

**ARTICULO 2°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. SONIA REINA VILCA, CUIL 27-24858158-7, al contrato de locación de, servicios que detentaba en la categoría 13 (c-4), dependiente del Hospital "Pablo Soria", a partir del 08 de abril del 2018.-

**ARTICULO 3°:** Téngase por designada a la Sra. SONIA REINA VILCA, CUIL 27-24858158-7, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 09 de abril de 2018.-

**ARTICULO 4°:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. DORA MERCEDES CRUZ, CUIL 27-28187050-0, a la beca de Apoyo Económico y Acompañamiento Educativo suscripta con el Ministerio de Salud "Programa Equipos Comunitarios", dependiente del Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 08 de abril de 2.018.-

**ARTICULO 5°:** Téngase por designada a la Sra. DORA MERCEDES CRUZ CUIL 27-28187050-0, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 09 de abril de 2018.-

**ARTICULO 6°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la Partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2019**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-02 Hospital "Pablo Soria".-

**EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

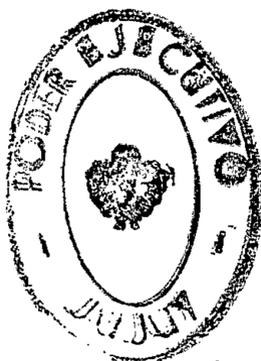
**ARTICULO 7°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 8°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE JUJUY



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES.  
GOBERNADOR

CSC. CLAUDIA GISELA MUÑOZ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR